



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

“Unidos Erecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



ACUERDO DE CONCEJO N.º 052-2020-MDI/T

Inambari, 25 de setiembre de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Inambari, en Sesión Ordinaria de fecha 25 de setiembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Inambari, es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece en su Título Preliminar que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización, señalando también que, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, en Agenda de Sesión de Concejo, se presentó el INFORME N° 776-2020-MDI/GDUROPP/IC RCHY, por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, quien remite solicitud de donación de polos para los 50 participantes del Programa Trabaja Perú de la actividad de intervención inmediata denominada “MANTENIMIENTO DE CAMPO DEPORTIVO, LIMPIEZA Y SEMBRADO DE GRASS EN LA PLAZA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE MAZUKO DEL DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS”;

Por estas consideraciones, luego de un amplio debate y el aporte de los señores regidores, el Pleno del Concejo Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el ordenamiento legal vigente; el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

ACORDÓ:

PRIMERO. - APROBAR la donación de polos a favor de los 50 participantes del Programa Trabaja Perú de la actividad de intervención inmediata denominada “MANTENIMIENTO DE CAMPO DEPORTIVO, LIMPIEZA Y SEMBRADO DE GRASS EN LA PLAZA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE MAZUKO DEL DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS”, según lista de participantes el mismo que se adjunta al INFORME N° 776-2020-MDI/GDUROPP/IC RCHY.

SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, y de más dependencias competentes el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

